



PREMIO SCA-CICOP 2018
Premio a la Mejor Intervención en Obras que Involucren el Patrimonio Edificado,
2018
UNDÉCIMA EDICIÓN

2º Ronda de Consultas

CONSULTA N° 3

Quería contactarme para adjuntar mi CV_ y hacer unas consultas respecto del concurso a la mejor intervención del Patrimonio Edificado

Dudas

¿Qué pasa en el caso de ser contratista? ¿Puede este presentar trabajos realizados en Obras Publicas? ¿Por Ej?

¿Hay algún otro premio considerado; además de la Placa de Reconocimiento?

RESPUESTA

1- las consultas van dirigidas a los asesores y no se solicita que los profesionales envíen Curriculum.

2- Al premio deben presentar obras los autores arquitectos, no así los constructores (ver Bases 4.1)

3- Las obras pueden ser públicas o privadas

4- Los premios son los establecidos en las Bases:

- Primer Premio para cada una de las subcategorías: una medalla, diploma y una placa para colocar en la obra
- Segundo Premio para cada una de las subcategorías: un diploma

Las menciones, si existieran recibirán un diploma.

Se entregarán diplomas a los comitentes de las obras que resulten premiadas o con mención.

CONSULTA N° 4

¿Las obras que se propongan, deben ser sobre edificios catalogados como APH, o pueden ser edificios sin esa catalogación específica?

La pregunta específica, es por una obra de refuncionalización y puesta en valor del edificio de la antigua cancillería de la República Oriental del Uruguay, originalmente proyectada por Mario Paysee Reyes. (Arquitecto Uruguayo). Las Heras esquina Ayacucho.

RESPUESTA

No es necesario que el edificio sobre el que se ha operado esté catalogado o tenga algún grado de protección de cualquier orden.

CONSULTA N° 5

La consulta se refiere al mail que utilizo arquitecto@arquitecto.com. El mismo usa plataforma Gmail ¿pero es válido para utilizar, o debe tener como dominio @gmail?

RESPUESTA

Si el correo está configurado en la plataforma Gmail, probaremos con el correo que nos indique. En todo caso, si no se acepta ese correo, les solicitaremos nos envíen uno que sea @gmail.com

CONSULTA N° 6

En la puesta en valor histórico de una obra correspondiente a Pliego Nacional, fui directora de obra de las 4 fachadas del edificio y patios interiores. Durante el transcurso de esta gestión (como directora de obra especialista en patrimonio), estuve acompañada por la empresa que me contrató y un asesor histórico patrimonialista por parte de la UBA como comitente. Durante el proceso de restauración tuve a cargo la resolución estructural y patrimonial de un sector de la fachada a partir de los 20 M de altura que se sumó como adicional de la obra y se aceptó incluyendo la necesidad de resolución estructural previendo el desmoronamiento del sector.

Mi pregunta es si puedo participar como directora de obra de la totalidad con casi 40 obreros a cargo y pruebas de laboratorio realizadas in situ, o solo de la parte donde realicé cálculo estructural y proyecto ejecutivo ya que no se encontraba su resolución en pliego.

RESPUESTA

Puede presentar el sector de la obra que estuvo a su cargo, especificando el rol profesional desempeñado en ella. (proyecto y/o dirección de la obra)

Si la obra fue realizada desde la gestión pública, corresponde la autorización del ente pertinente para presentarla.

La Asesoría

Buenos Aires, 27 de julio de 2018